



Ab.
Morante
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES QUE HACE LA COMPANIA
LIMITADA EXPORTADORA E IMPORTADORA
COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA.-
CUANTIA: S/. 200'000.000,00.-.-.-.-.-

.....

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los dieciseis días del mes de Diciembre
de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado
JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público de este Cantón,
comparece el señor JOSE VIRGILIO ORELLANA JARA, a
nombre y como Gerente General y representante Legal de
la Compañía Limitada EXPORTADORA E IMPORTADORA
COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA., calidad que
legitima con la copia del nombramiento debidamente
inscrito que se acompaña a esta escritura como
documento habilitante.- El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en ciudad de
Quevedo, Provincia de Los Rios y de tránsito por este
Cantón, tiene la capacidad civil suficiente y necesaria
para obligarse y contratar, a quién de conocer DOY
FE.- Bien Instruidos de la naturaleza y resultados de
esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES a la que procede con amplia y
entera libertad, para que la otorgue me presenta la
minuta y más documentos que son del tenor siguiente:
"SEÑOR NOTARIO".-En el Registro de Escrituras Públicas

1 a su digno cargo, sirvase incorporar una en la que
2 conste el Aumento de Capital de la Reforma del
3 Artículo Tercero de la cláusula segunda del Estatuto
4 Social de la compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA
5 COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA, que se determina
6 al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA:
7 INTERVENIENTES.- Interviene y comparece en el
8 otorgamiento de esta escritura pública manifestando su
9 voluntad de celebrar este Aumento de Capital y Reforma
10 de los Estatutos de la compañía de responsabilidad
11 limitada "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA,
12 EXIMORE C. LTDA, el señor José Orellana Jara en su
13 calidad de GERENTE GENERAL de la misma debidamente
14 autorizado para este otorgamiento y con la finalidad
15 de hacer efectivas todas y cada una de las
16 resoluciones de la Junta General Universal de Socios
17 de la Compañía celebrada el uno de noviembre de mil
18 novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
19 UNO) Mediante escritura pública de Agosto veintidos de
20 mil novecientos ochenta otorgada por el Notario Décimo
21 Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado German Castillo
22 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Quevedo, Provincia de Los Rios, el veintinueve de
24 Septiembre del mismo año, se constituyó la compañía "
25 EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE
26 C. LTDA", con un capital social de Doscientos cincuenta
27 mil sucres, dividido en doscientas cincuenta
28 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente



Ab.
Morante
TARIO

1 suscrito y pagado el ciento por ciento. Dos) Mediante
2 escritura pública de Abril catorce de mil novecientos
3 ochenta y dos otorgada por el mismo Notario e inscrita
4 en el Registro Mercantil del Cantón Quevedo, Provincia
5 de Los Rios el ocho de Junio del mismo año, se aumento
6 el Capital Social de la compañía en la cantidad de
7 CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, de
8 manera que el nuevo Capital de la Compañía quedó
9 elevado en total a seis millones de sucres dividido en
10 seis participaciones de un mil sucres cada una.
11 Igualmente fué reformado el Estatuto Social
12 específicamente en el Artículo Tercero relacionado
13 el Capital Social el cual quedó íntegramente suscrito
14 y pagado en el ciento por ciento. TRES) Mediante
15 escritura pública en Septiembre tres de mil
16 novecientos ochenta y cuatro otorgada por el Notario
17 Segundo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau
18 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Quevedo, Provincia de Los Rios el diecinueve de
20 Diciembre del mismo año, se aumentó el Capital Social
21 de la compañía en la cantidad de cuatro millones de
22 sucres, de manera que el nuevo capital social de la
23 compañía quedó elevado a diez millones de sucres
24 dividido en diez mil participaciones de un mil sucres
25 cada una; quedando reformado el Artículo
26 correspondiente y suscrito y pagado en el ciento por
27 ciento el capital social de la compañía. CUATRO)
28 Mediante escritura pública de Enero catorce de mil

1 novecientos ochenta y cinco otorgada por el Notario
2 Décimo Primero del Cantón Guayaquil Doctor Hugo Amir
3 Guerrero e inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Quevedo Provincia de Los Rios el doce de
5 Febrero del mismo año, se efectuaron ceciones de
6 participaciones consecuentemente el Capital Social de
7 la Compañía quedó distribuido de la manera siguiente:
8 a) Victor Alejandro Orellana Jara con cinco mil
9 participaciones del Capital Social de la compañía; b)
10 José Orellana Jara con cuatro mil ochocientas
11 cincuenta participaciones del capital social de la
12 compañía; y c) Maria Luisa Ortega Zuñiga de Orellana
13 se constituyó en la nueva socia de la compañía en
14 lugar de Miguel Angel Orellana Delgado quién dejó ser
15 socio de la compañía por haber tranferido a dicha
16 nueva socia todas sus participaciones. CINCO) Mediante
17 escritura pública de febrero diecisiete de mil
18 novecientos ochenta y seis otorgada por el Notario
19 Abogado Germán Castillo e inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Quevedo del mismo año en Marzo
21 veinticuatro se aumentó el Capital Social de la
22 compañía quedando elevado a Quince Millones de sucres
23 dividido en quince mil participaciones de un mil
24 sucres cada una. Igualmente fue reformado el Estatuto
25 Social específicamente el Artículo Tercero de la
26 cláusula segunda, relacionada al Capital Social el
27 mismo que quedó íntegramente suscrito y pagado en el
28 ciento por ciento. SEIS) Mediante escritura pública



Ab.
José Morante
NOTARIO

1 otorgada por el Notario de Guayaquil, Abogado Piero
2 Aycart en Enero veinte de mil novecientos noventa y
3 dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
4 Quevedo Provincia de Los Rios el diecisiete de Marzo
5 de mismo año se aumento el capital de la compañía en
6 setenta y cinco millones de sucres dividido en setenta
7 y cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.
8 SIETE) La junta Universal de Socios de la compañía en
9 su sesión de noviembre uno de mil novecientos noventa
10 y cuatro encontrándose reunido y presente el ciento
11 por ciento del capital social de la compañía acordó y
12 resolvió con el voto unánime de los socios
13 concurrentes aumentar el capital social de la compañía
14 en la cantidad de Doscientos millones de sucres
15 dividido en doscientas mil participaciones de un mil
16 sucres cada una, de modo que el nuevo capital social
17 de la compañía "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL
18 ORELLANA, EXIMORE C. LTDA." sea de doscientos noventa
19 millones de sucres, dividido en doscientas noventa mil
20 participaciones de un mil sucres cada una de ellas.-
21 TERCERA: DECLARACIONES.- El señor José Orellana Jara
22 en su calidad de Gerente General declara
23 expresamente: A) Se aumenta el Capital social de la
24 compañía "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL
25 ORELLANA, EXIMORE C. LTDA." en la cantidad de
26 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas
27 mil participaciones de un mil sucres cada una de
28 ellas; de modo que el nuevo capital de la misma será

1 de Doscientos noventa millones de sucres, dividido en
2 doscientas noventa mil participaciones de un mil
3 sucres cada una de ellas. B) Que los socios suscriben
4 el aumento resuelto, de la manera siguiente: B.UNO) Victor Alejandro Orellana Jara suscribe ciento dos
5 mil participaciones de un mil sucres cada una que
6 sumadas a las cuarenta y cinco mil novecientas que
7 tiene suscritas tiene actualmente un total de ciento
8 cuarenta y siete mil novecientas participaciones,
9 equivalente al cincuenta y uno por ciento del capital
10 social de la compañía; B.DOS) José Virgilio Orellana
11 Jara suscribe noventa y seis mil participaciones de un
12 mil sucres cada una que sumadas a las cuarenta y tres
13 mil doscientas setenta y cinco que tiene suscritas,
14 tiene actualmente un total de ciento treinta y nueve
15 mil doscientas setenta y cinco participaciones
16 equivalentes al cuarenta y ocho por ciento del capital
17 social de la compañía; y B. TRES) María Luisa Ortega
18 Zúñiga de Orellana suscribe dos mil participaciones de
19 un mil sucres cada una que sumadas a las ochocientas
20 veinticinco que tiene suscritas tiene actualmente un
21 total de dos mil ochocientas veinticinco
22 participaciones equivalente al uno por ciento del
23 capital social de la compañía. c) Que el pago de todas
24 las participaciones que corresponden a este aumento de
25 capital se encuentra efectuado y realizado mediante
26 Reserva o Revalorización del Patrimonio en ciento tres
27 millones de sucres y por entrega directa de los socios
28



EXIMORE C. LTDA.
EXPORTADORA E IMPORTADORA ORELLANA
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
MAQUINAS ZACCARIA

DIVISAO DE MAQUINAS AGRICOLAS

MACHINA
ZACCARIA

BENEFICADORAS DE ARROZ - LIMPIADORAS DE CEREAIS
TAMARAS - TURBINAS BRILHADORAS DE ARROZ
FOLETES E BREQUES DE BORRACHA
MAQUINAS P/LIMPIAR E POLIR FELJAO
DECADORES P/ CEREAIS E CAFE - SILOS METALICOS - ETC.

15-2234

Abril 26-94

Quevedo, 11 de Abril de 1.994

000005

Señor

JOSE VIRGILIO ORELLANA JARA

Ciudad

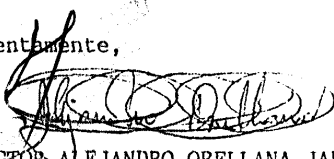
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de Socios de la Compañia "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA"., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañia, por el tiempo de DOS AÑOS.

Tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía., y las demás atribuciones y deberes constantes en las leyes y en los Estatutos Sociales de la Compañia.

Por la atención y aceptación de la presente, expreso el testimonio de mis consideraciones.

Atentamente,


VICTOR ALEJANDRO ORELLANA JARA
Presidente de EXIMORE C. LTDA.

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido designado por el tiempo de DOS AÑOS.

Quevedo, 11 de Abril de 1.994


JOSE VIRGILIO ORELLANA JARA

16

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA"
CELEBRADA EL UNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

45.900
43.275
825
90000

En la ciudad de Quevedo, Provincia de Los Rios, a las ocho horas treinta minutos del día uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social y domicilio de la compañía ubicado en el kilómetro uno y medio de la vía Quevedo-Valencia, estando presentes los socios: Alejandro Orellana Jara propietario de cuarenta y cinco mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una del capital social de la compañía; José Orellana Jara propietario de cuarenta y tres mil doscientas setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, del capital social de la compañía y María Luisa Ortega Zúñiga de Orellana propietaria de ochocientas veinticinco participaciones de un mil sucres cada una, del capital social de la compañía, el primero de los nombrados propone que por encontrarse reunidos y presentes los socios que representan todo el capital pagado de la compañía se celebre una Junta General Universal de Socios de la compañía "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA" a fin de discutir y resolver sobre la posibilidad de que se aumente el capital social de la compañía y se establezca la forma y condiciones en que se efectuaría la correspondiente suscripción y pago del capital social que se aumentaría, y de que se proceda a la correspondiente reforma del Estatuto en la parte correspondiente. A continuación los socios por unanimidad aceptan la proposición por considerarla oportuna y por cuanto de conformidad al artículo 280 de la Ley de Compañías respalda legalmente esta Junta. Acto seguido los socios nombrados que representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía manifiestan que se encuentran suficientemente informados, resuelven por unanimidad discutir y resolver en su orden los siguientes puntos: UNO) Aumento del Capital Social de la compañía, DOS) Formas y condiciones de la suscripción y pago del capital social que se aumentare, y, TRES) Reforma del Estatuto Social de la compañía. De inmediato los socios asistentes por unanimidad dicen que entienden debidamente convocada la Junta y del mismo modo resuelven instalar la sesión declarando su validez. De conformidad con los Estatutos de "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA" preside la sesión de esta Junta General Universal de socios su presidente señor Víctor Alejandro Orellana Jara, actuando como secretario su Gerente General señor José Orellana Jara, quien por disposición de la Presidencia constata el quorum legal y confecciona la lista de asistentes. Luego de las deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero.- Aumentar el capital social de la compañía EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA en la cantidad de Doscientos millones de sucres, divididos en doscientas mil participaciones de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía sea de Doscientos noventa millones de sucres, divididos en doscientas noventa mil participaciones de un mil sucres cada una. Segundo.- Que los socios suscriben el aumento de capital social de la compañía del modo siguiente: Víctor Alejandro Orellana Jara suscribe ciento dos mil participaciones de un mil sucres cada una por lo que sumadas a las cuarenta y cinco mil novecientas participaciones que tiene suscritas actualmente, tiene un total de ciento cuarenta y siete mil novecientas participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al cincuenta y uno por ciento del capital social de la compañía; José Orellana Jara suscribe noventa y seis mil participaciones de un mil sucres cada una que sumadas a las cuarenta y tres mil doscientas setenta y cinco participaciones que tiene suscritas actualmente, tiene un total de ciento treinta y nueve mil doscientas setenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al cuarenta y ocho por ciento del capital social de la compañía; y María Luisa Ortega Zúñiga de Orellana suscribe dos mil participaciones de un mil sucres cada una por lo que sumadas a las ochocientas veinticinco participaciones que tiene suscritas actualmente, tiene un total de dos mil ochocientas veinticinco participaciones de un mil sucres cada una, equivalente al uno por ciento del capital social de la compañía. Tercero.- Que el pago de todas las participaciones que

00000

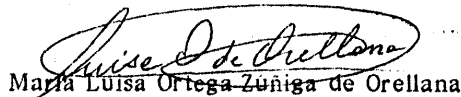
corresponden a este aumento de capital social se encuentra efectuado mediante reserva por revalorización del patrimonio en ciento tres millones de sucres y de noventa y siete millones de sucres por entregas directas de los socios. Cuarta.- Que se reforma el artículo tercero de la cláusula segunda del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá: Artículo Tercero: Capital Social.- El capital Social de la compañía es de Doscientos noventa millones de sucres, divididos en doscienta noventa mil participaciones de un mil sucres cada una, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento. Cuarta.- Que por unanimidad autorizan al Gerente General de la compañía Señor José Orellana Jara para que comparezca al otorgamiento del presente aumento de capital social de la compañía y de su Reforma para obtener la aprobación legal; y al profesional del derecho abogado Carlos Zuñiga Romero para que realice todos los trámites hasta su inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente declara en receso la sesión para que se proceda a elaborar el Acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios asistentes, se da lectura a la misma, la cual se aprueba por unanimidad. Acto seguido, el Presidente ordena levantar la sesión a las once horas, cuarenta y cinco minutos del mismo día y proceden a suscribir el Acta en unidad de acto.



Víctor Alejandro Orellana Jara



José Orellana Jara



María Luisa Ortega Zuñiga de Orellana

Razón: Certifico que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de actas de la compañía "EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA", lo firmo en Quevedo, a catorce días del mes de Noviembre de 1994.- Entrelineado: mil.-vale.



José Orellana Jara

000007

EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C.LTDA.

CUADRO DEMOSTRATIVO.-

FORMA DE AUMENTO=

1.- POR RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	S/.103'000.000
2.- ENTREGAS DIRECTA DE SOCIOS	<u>97'000.000</u>
	S/.200'000.000

ACCIONISTAS	REVALORIZ.PATRIM.	ENTREGA DIRECTA	TOTAL
ALEJANDRO ORELLANA	52'530.000	49'470.000	102'000.000
JOSE ORELLANA	49'440.000	46'560.000	96'000.000
LUISA DE ORELLANA	<u>1'030.000</u>	<u>970.000</u>	<u>2'000.000</u>
	103'000.000	97'000.000	200'000.000

ACCIONISTAS	PARTICIP.ACTUALES	AUMENTO	TOTAL
ALEJANDRO ORELLANA	45'900.000	102'000.000	147'900.000
JOSE ORELLANA	43'275.000	96'000.000	139'275.000
LUISA DE ORELLANA	<u>825.000</u>	<u>2'000.000</u>	<u>2'825.000</u>
	90'000.000	200'000.000	290'000.000

PORCENTAJE=

ACCIONISTAS	PORCENTAJE	TOTAL
ALEJANDRO ORELLANA	51%	51%
JOSE ORELLANA	48%	48%
MARIA LUISA DE ORELLANA	<u>1%</u>	<u>1%</u>
	100%	100%



Ab.
José Morante
NOTARIO

1 noveta y siete millones de sucres; d) Que en virtud de
2 lo expuesto se reforma el Artículo Tercero de la
3 cláusula segunda del Estatuto Social de la Compañía "
4 EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE
5 C. LTDA", el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: CAPITAL
6 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de
7 DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en
8 doscientas noventa mil participaciones de un mil
9 sucres cada una de ellas, el cual se encuentra
10 integramente suscrito y pagado en el ciento por
11 ciento; E) Queda autorizado el señor José Orellana
12 Jara, Gerente General de la Compañía para que
13 comparezca al otorgamiento de este Aumento de Capital
14 Social de la Compañía y de su Reforma para obtener la
15 aprobación legal, y al profesional del Derecho Abogado
16 Carlos Zuñiga Romero, para que realice todos los
17 trámites hasta su inscripción en el Registro
18 Mercantil.-CUARTA: DOCUMENTOS.- Se acompaña Acta de
19 Junta General Universal de Socios, nombramiento de
20 Gerente General a favor del señor José Orellana Jara
21 y Cuadro Demostrativo.-QUINTA: NACIONALIDAD.- La
22 nacionalidad de los suscriptores de este Aumento de
23 Capital, este es, de Alejandro Orellana Jara, José
24 Orellana Jara y María Luisa Ortega Zuñiga de
25 Orellana; es ecuatoriana.- SEXTA: DECLARACION
26 JURAMENTADA:- Yo, José Orellana Jara, en mi calidad de
27 Gerente General y representante legal de la compañía
28 " EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA,

1 EXIMORE C. LTDA." declaro con juramento que todo lo
2 expuesto en las cláusulas que anteceden para
3 formalizar el presente Aumento de Capital y Reformas
4 del Estatuto Social en su Artículo Tercero, son
5 estrictamente ciertas y apegada a las resoluciones
6 dada por la Junta General Universal de Socios, y cuya
7 Acta se hace referencia en la cláusula cuarta de este
8 instrumento.- Usted señor Notario se servirá agregar
9 las demás cláusulas de estilo para la mayor validez de
10 este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA, firma Abogado
11 CARLOS ZUNIGA ROMERO, Registro Profesional número mil
12 trescientos noventa y cinco.- Queda agregado a la
13 presente escritura la documentación habilitante de
14 Ley.- Para el otorgamiento de la presente escritura,
15 se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
16 leída que fué de principio a fin por mí, el Notario,
17 al compareciente, éste la aprueba, se afirma y
18 ratifica en ella, firmando en unidad de acto conmigo,
19 el Notario de todo lo cual DOY FE.

20 P. EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA

21 " EXIMORE C. LTDA "

22 SR: JOSE ORELLANA JARA

23 C.E.# 1200006900

24 C.V.# 074-282

25 R.U.C.# 1290036999001

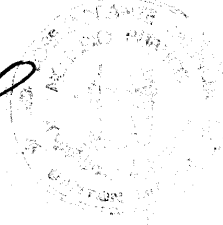
26 AB. JOSE MORANTE VALENCIA

FIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN EL CANTON DURAN A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY CUATRO. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA LIMITADA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA EXIMORE C. LTDA.



Ab.
José Morante
NOTARIO

[Firma manuscrita]

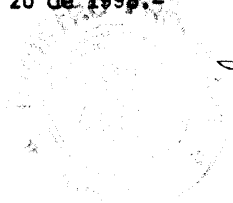


CERTIFICO : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, QUE HACE LA COMPAÑIA LIMITADA EXPORTADORA E IMPORTADORA COMERCIAL ORELLANA, EXIMORE C. LTDA., DE FECHA DIEZ Y SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SOBRE LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-001186, DEL ABOGADO CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1.995, QUE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA.- DURAN, 23 DE FEBRERO DE 1.995.-



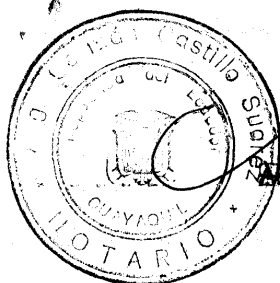
[Firma manuscrita]
AB. JOSÉ MORANTE
NOTARIO
CANTON DURAN

CERTIFICO:- Que la escritura precedente queda inscrita conjuntamente con la Resolución No.95-2-1-1-001186 dictada el 14 de Febrero de 1995 por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con el No.25 en el Registro Mercantil y anotada al No.1259 del Libro Repertorio, en esta fecha.-Quevedo, Marzo 20 de 1995.-



[Firma manuscrita]
REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUEVEDO

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintidós de - Agosto de mil novecientos ochenta, de la Resolución - N° 95-2-1-1-001186, expedida el catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Limitada Exportadora e Importadora Comercial Orellana, EXIMORE C. Ltda., que contiene la presente copia.- Guayaquil, veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- EL NOTARIO.-




ALEGG GERMAN CASTILLO SUÁREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil